

09.16 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS

1. Formulario Único de Edificaciones -FUE, (4 originales y 1 copia) consignando los datos requeridos debidamente firmado. Anexo D de Autoliquidación de Derecho de Obra (2 copias) Anexo A ò B, en caso de Régimen de Copropiedad.(3 original y 2 copia)
2. Copia literal de dominio de SUNARP con antigüedad de 30 días naturales
3. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario.
4. De ser persona jurídica se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
5. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
6. Comprobante de pago por el derecho y liquidación de licencia correspondiente (Art. 31° Ley 29090)
 - Para los primeros 3,000 M2, con límite de 1,5% del Valor de Obra.
 - Para el excedente de 3,000 M2 hasta los 10,000 M2, con límite de 1,4% del Valor de Obra.
 - Para el excedente de 10,000 M2 hasta 20,000 M2, con límite de 1,3% del Valor de Obra.
 - Para el excedente de 20,000 M2 hasta 30,000 M2, con límite de 1,2% del Valor de Obra.
7. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.
8. Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra Nueva de uso Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.
9. Documentación Técnica suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, con el sello CONFORME y firma de los revisores Urbanos
 - Plano de Ubicación y Localización según formato.
 - Planos de Arquitectura firmados por Arquitecto colegiado y propietario.
 - Planos de Estructuras firmados por Ingeniero Civil colegiado y propietario.
 - Plano de Instalaciones Sanitarias firmados por Ingeniero Sanitario y propietario.
 - Plano de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas y Gas de ser el caso, firmadas por profesional responsable del proyecto y propietario.
 - Memorias justificativas de cada especialidad, firmadas por prof. responsable del proyecto.
 - Plano de sostenimiento de excavaciones de ser el caso (Art. 33 de la Norma E.050- RNE)
 - Memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos; adjuntar fotos.
10. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la Obra a ejecutarse vigente durante todo el periodo de la obra. (Art. 51, literal del Reglamento de la ley N° 29090).
11. Declaración Jurada firmada por el titular y responsable de la obra indicando la renovación de la vigencia de la Póliza CAR en forma automática mientras dure la obra.
12. Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso.
13. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos.
14. Para Remodelación, Ampliación o Puesta en valor histórico deberá presentar:
 - a) Copia literal de dominio con Declaratoria de Fábrica, Licencia de Construcción y/o Certificado de Finalización de Obra de la edificación existente.

- b) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales, en caso de puesta en valor histórico, a nivel de subpartida.
- c) Planos de Arquitectura diferenciados con su Memoria Justificativa por especialidad de acuerdo a lo siguiente:
 - Levantamiento de la Fabrica existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar.
 - Fabrica resultante, graficándose con 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar.
 - Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con histórico monumental propios de la edificación, diferenciando restauración, reconstrucción o conservación.
- d) Planos de Estructuras y Memoria Justificativa; Obligatorio en los casos de Remodelación, Ampliación o Reparación, y cuando sea necesario en los demás tipos de Obra. Art. 54°, 54.3, literal d) del Reglamento de la ley N° 29090).
- e) Planos de instalaciones y Memoria Justificativa cuando sea necesario. Art. 54°, 54.3, literal e) del Reglamento de la ley N° 29090).

De corresponder, deberá presentar:

- En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra (Art. 133° y 136° del TUO del Reglamento de la ley N° 27157 vigente: sección Tercera)
- En caso de proyectos de gran magnitud, podrán presentar planos en secciones con escala conveniente de fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.
- Autorización previa del Ministerio de Educación para los anteproyectos de edificaciones que correspondan a locales educacionales.
- Autorización previa del Ministerio de Salud para los anteproyectos de edificaciones que correspondan a hospitales, clínicas o similares.
- Autorización previa de DIGESA para obras que incluyan piscinas publicas.
- Para los Proyectos de Estaciones de Servicios, los requisitos deberán ceñirse a lo establecido en el RNE y la normatividad vigente.
- Para Proyectos de uso C.E.I. deberá presentar consulta vecinal, con obligatoriedad a propietarios y/o residentes de predios laterales, posterior y diagonal con un mínimo de
- 50 m de distancia por lados sobre la misma vía.
- Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con Art. 1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE.